

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE LA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTACIÓN Y TRATAMIENTO.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
<b>Descripción</b>	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, tiene la facultad de autorizar la explotación minera dentro de la jurisdicción cantonal, acorde a la Ley, su Reglamento, las Normas Técnicas y la Ordenanza Municipal, que dentro de su competencia le permite.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, brinda este servicio a los ciudadanos que requieran del permiso para la explotación minera dentro de la jurisdicción cantonal, acorde a la Ley, su Reglamento, las Normas Técnicas y la Ordenanza Municipal, que dentro de su competencia le permite.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de la autorización para explotación y tratamiento.</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Formulario de Solicitud Varias</li> <li>-Solicitud de la autorización para explotación y tratamiento.</li> <li>*Presentación de estudios de explotación; cuando se trate de nuevas áreas mineras, consistente en la determinación del tamaño y la forma de la cantera, así como el contenido, calidad y cantidad de los materiales áridos y pétreos existentes. Incluye la evaluación económica, su factibilidad técnica, el diseño de su aprovechamiento.</li> <li>*Copia de la Certificación de Uso de Suelo emitida por la Dirección de Planificación y Proyectos.</li> <li>*Memoria Técnica del Proyecto de explotación y tratamiento de materiales áridos y pétreos;</li> <li>*Determinación de la ubicación y número de hectáreas a explotarse</li> <li>*Plano topográfico del área concesionada en escala 1:1000 con curvas de nivel a 5 metros, referidas a las coordenadas SGW 84 o SIRGAS, en el que se identifiquen las construcciones existentes vecinas al área minera, las cuales solamente podrán estar ubicadas a una distancia no menor de trescientos (300) metros del perímetro de aquella. En el plano constarán las firmas del propietario y del profesional técnico responsable, o del arrendatario de ser el caso.</li> <li>*Recibo de pago de la tasa de servicios administrativos por autorización municipal para explotación de materiales áridos y pétreos; y</li> <li>*Garantías de fiel cumplimiento, de acuerdo a la ley.</li> </ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprar formulario solicitud varias Alcaldía en la ventanilla de recaudación de formularios.</li> <li>2. Presentar en información del Centro de Atención Ciudadana todos los requisitos para revisión.</li> <li>3. Recibir turno y esperar tiempo establecido por el sistema para realizar el ingreso del trámite.</li> <li>4. Realizar la entrega de los requisitos y solicitar el ingreso del trámite.</li> <li>5. Recibir por parte de personal de Centro de Atención Ciudadana número de caso del ingreso del trámite para el respectivo seguimiento vía online.</li> </ol>

6. Esperar tiempo establecido por el sistema de turnos para realizar el retiro del trámite.
7. Retirar oficio de respuesta al trámite - Resolución de autorización de explotación

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centro de Atención Ciudadana  
Dirección: Municipio de Santo Domingo, Av. Quito y Tulcán  
De lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [Regulación para el ejercicio de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras, a favor de los gobiernos autónomos descentraliza. Art. 12.](#)

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Subdirección de Áridos y Pétreos  
**Correo Electrónico:** subdireccion.aridosypetres@santodomingo.gob.ec  
**Teléfono:** 02 3836350 4092

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	3
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0

2022 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0